



Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, ARQUITECTO, A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

EJERCICIO SEGUNDO FASE DE OPOSICIÓN. 19 DE JULIO DE 2017.

INSTRUCCIONES:

Este ejercicio versará sobre las materias contenidas dentro del anexo de esta convocatoria, consiste en el desarrollo por escrito las respuestas a las preguntas y cuestiones recogidas en los dos supuestos planteados.

La duración del ejercicio no excederá de 60 minutos, y se calificará de 0 a 10 puntos, según el reparto de puntos señalado en cada supuesto.

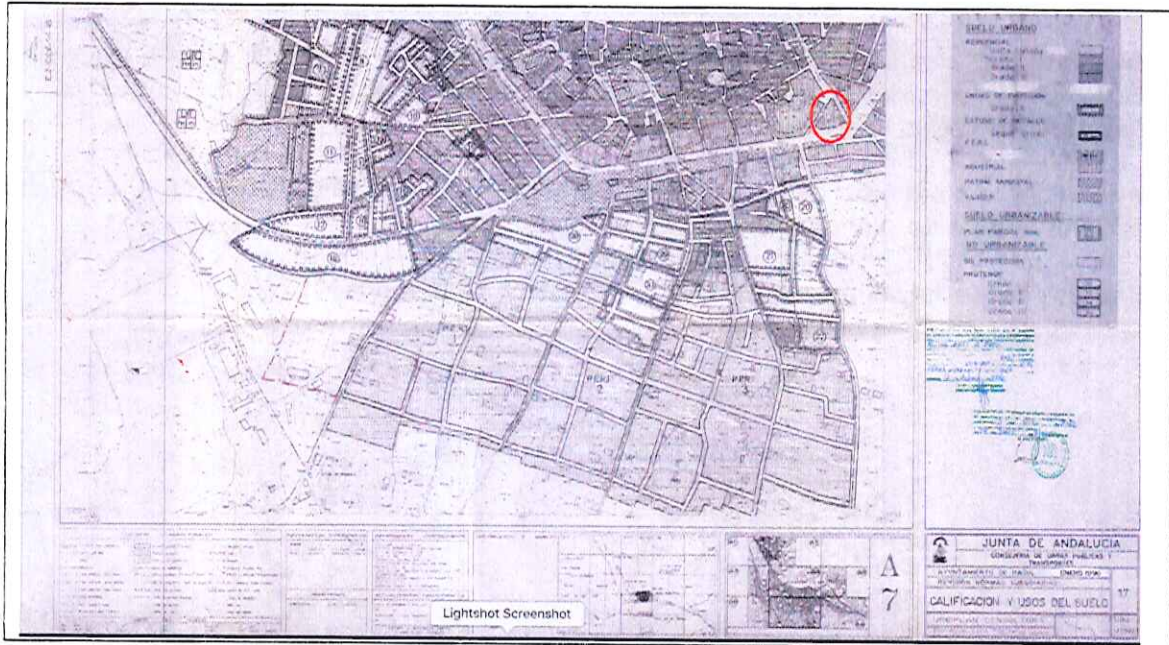
Firma las hojas de las resoluciones de los supuestos planteados.



Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

SUPUESTO 1. (4 puntos)

El propietario del suelo señalado en rojo en el plano que se muestra a continuación, (correspondiente al plano de clasificación y usos del suelo 1.7 de las NNSS del Padul adaptadas parcialmente a la LOUA), acude al Ayuntamiento para solicitar información.



En relación al régimen jurídico que determina el Planeamiento General del Padul y la legislación aplicable, para la parcela delimitada en rojo, responda razonadamente a las siguientes razonadamente:

- ¿Qué uso global y que uso pormenorizado asigna el Planeamiento General del Padul a la parcela señalada en rojo? (0,5 punto)
- ¿Cuáles son los usos compatibles que determina el Planeamiento General del Padul a la parcela señalada en rojo? (0,5 puntos)



Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

- c) ¿Cuáles son los parámetros urbanísticos básicos correspondientes a la altura, edificabilidad y ocupación de la parcela señalada en rojo? (0,5 punto)
- d) ¿Existe dotación obligatoria de plazas de garaje para el edificio que podría edificarse en la parcela señalada en rojo? En caso afirmativo, cuantifique dicha exigencia. (0,5 punto)
- e) ¿Se permite sótanos y/o semisótanos en la parcela señala en rojo? En caso afirmativo, indique las limitaciones establecidas por el Planeamiento General del Padul en vigor. (0,5 puntos)
- f) Indique el procedimiento que determina el Planeamiento Municipal para el señalamiento de alineaciones y rasantes de la parcela señalada. (0,5 punto)
- g) En aplicación del Planeamiento General del Padul, exponga cual es el contenido de las siguientes definiciones que afectarían a la parcela señalada:
 - a. Rasante de terreno y rasante de acera. (0,25 puntos)
 - b. Entreplanta. (0,25 puntos)
 - c. Superficie ocupada y superficie máxima de ocupación. (0,25 puntos)
 - d. Finca fuera de línea y finca remetida. (0,25 puntos)

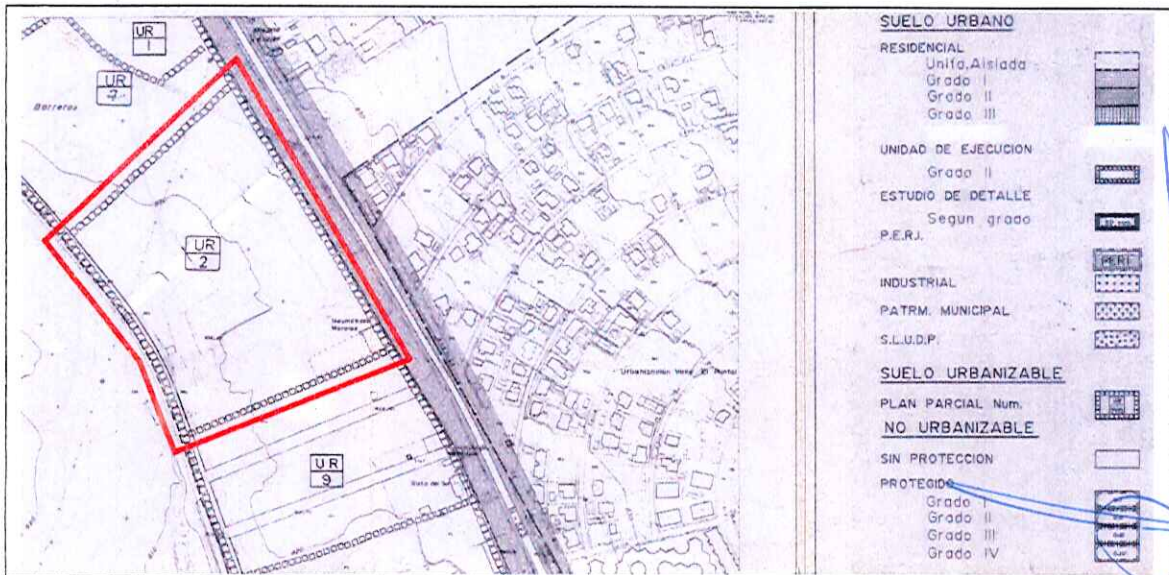
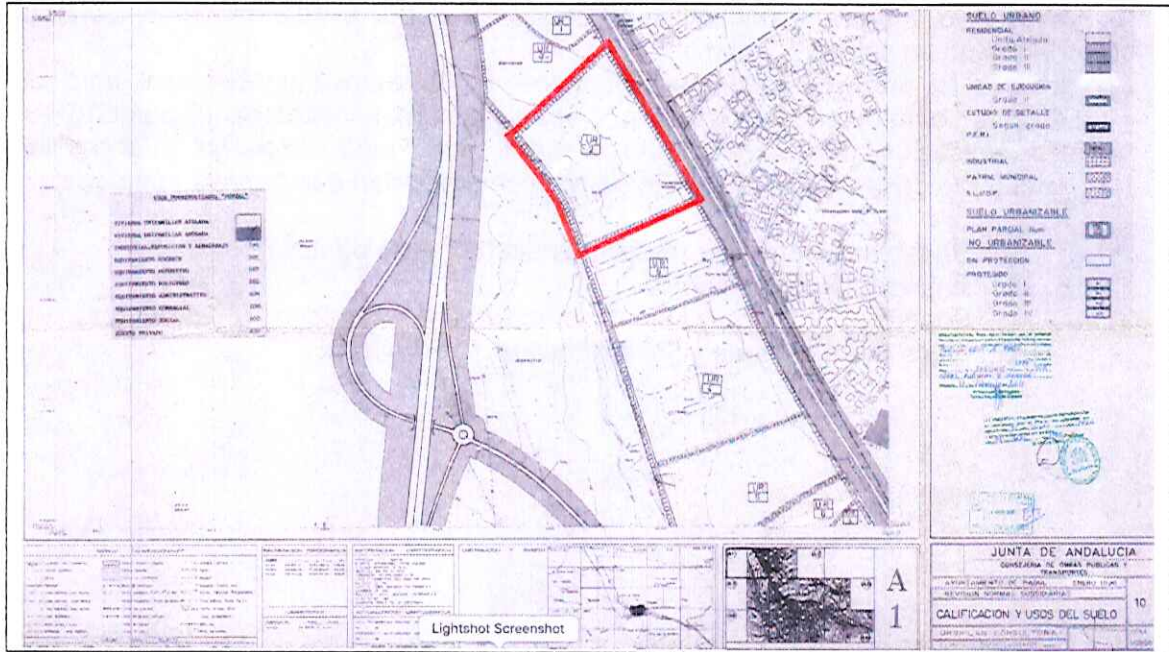


Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

SUPUESTO 2. (6 puntos)

En relación con los deberes y derechos legales de los propietarios del suelo pertenecientes al ámbito señalado en rojo en el siguiente plano (Correspondiente al Plano de Clasificación y Usos del Suelo 10 de las NNSS del Padul adaptadas parcialmente a la LOUA)

R. Entidades Locales: 01181507- C. Identificación: P-1815300-G - Dirección: Avda. Andalucía, 66 - C. Postal: 18640 - Tel: 958790012 - Fax: 958790002 - email: elpadul@elapdul.es



Conteste a las siguientes cuestiones de forma razonada, en el hipotético supuesto en el que no se haya producido ninguna aprobación de instrumento de planeamiento urbanístico alguno sobre los suelos afectados, tras la aprobación de las NNSS y su Adaptación Parcial a la LOUA, y en aplicación de la legislación en vigor. Tenga en cuenta cuántas determinaciones se establezcan en el Planeamiento General del Padul, parte de las cuales se aportan a continuación (en fragmento correspondiente al PGOU-Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA):



Excmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

PGOU - AdP PADUL

PLAN PARCIAL N° 2

SUPERFICIE APROXIMADA 60.500 m²

USOS GENERICOS INDUSTRIAL (18.3,1,2)

USOS GLOBALES TALLER (19.4)
INDUSTRIA (19.6)

ORDENANZAS GRAN INDUSTRIA

SUPERFICIE MAXIMA DEDICABLE A USOS:
INDUSTRIAL 100% 00.500m²

EDIFICABILIDAD BRUTA: 2,0m³/m²

ORDENACION Y GESTION:
Sistema de compensación o cooperación.

Nombre de la Actuación:
Plan Parcial N°2

Uso Global (LOUA):
INDUSTRIAL

Ordenación y Gestión:
Sistema de actuación por compensación o cooperación.

CONCLUSIONES RESPECTO A SU ADAPTACIÓN A LA LOUA:

Estado de Tramitación:
La Actuación NO está desarrollada.

Condiciones de ordenación:
El Sector se deberá desarrollar conforme a la redacción del Plan Parcial y demás tramitación subsecuente



Ayuntamiento de Padul. PGOU - Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias

MEMORIA INFORMATIVA 57

USO GLOBAL INDUSTRIAL Y TERCIARIO

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	Uso Global	Superficie	Edificabilidad bruta (m ³ /m ²)	Densidad (N° viv./ ha)	Espacios Libres	Equipamiento	% VPO
UR-1	Plan Parcial n° 1	Industrial	40.000,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-2	Plan Parcial n° 2	Industrial	60.500,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-3	Plan Parcial n° 3	Industrial	57.500,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-4	Plan Parcial n° 4	Industrial	67.600,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-5	Plan Parcial n° 5	Terciario	49.600,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-6	Plan Parcial n° 6	Terciario	48.000,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-7	Plan Parcial n° 7	Industrial	35.000,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-8	Plan Parcial n° 8	Terciario	26.000,00	2,60	-	según LOUA	-	-
UR-9	Plan Parcial n° 9	Industrial	38.400,00	2,60	-	según LOUA	-	-

- Enumere y defina las determinaciones estructurales establecidas por el Planeamiento General para los terrenos identificados, de forma coherente con lo recogido en el artículo 10 de la LOUA. (1,5 puntos)
- Describa de forma sintética el procedimiento para la aprobación del instrumento de planeamiento de desarrollo, correspondiente para la obtención de la ordenación pormenorizada del suelo, que habilitaría su ejecución tras la aprobación del correspondiente instrumento equidistributivo y proyecto de urbanización. (1,5 puntos)
- Calcule las cesiones para dotaciones que, en aplicación del artículo 17 de la LOUA, se cedería de forma gratuita y urbanizadas al Ayuntamiento en desarrollo del sector señalado, por parte de los propietarios del suelo. (1,5 puntos)
- Exponga en contenido que deberá incluir la documentación técnica necesaria para el desarrollo del sector señalado, incluyendo la contenida en los documentos adicionales o complementarios al instrumento de planeamiento, para su tramitación sectorial, medioambiental o de salud. (1,5 puntos)

